SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO.

INFORME DE EVALUACIÓN DE VERIFICACION FINAL

EVALUACIÓN TECNICO PROCESO DE SELECCIÓN MGSGGMCPS-003-2026.

PROCESO 10% MENOR CUANTÍA – MÍNIMA CUANTÍA.
FECHA 26 DE ENERO DE 2026.

OBJETO DE LA CONVOCATORIA: PRESTAR EL SERVICIO DE CONEXIÓN A INTERNET A TODO COSTO, DEDICADO PARA EL EDIFICIO MUNICIPAL, SISBÉN, PLAZA DE MERCADO, OFICINA DE TRÁNSITO, UNIDAD DE VÍCTIMAS, PUNTOS VIVE DIGITAL Y OTROS, EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE GARZÓN, DEPARTAMENTO DEL HUILA.

INFORME DE EVALUACIÓN TECNICO FINAL

Que vencido el plazo para la entrega de propuestas fijado en la Invitación Pública publicado en el Secop II, dentro de los terminos definidos por la entidad se recibieron la(s) siguiente(s) propuesta(s) en el SECOP II:

NO.	PROPONENTE	VALOR PROPUESTA
1	**WEBNEXG S.A.S** Nit. No. 901501529-2 **RL OSCAR JAIVER CADENA ROJAS** C.C. NO. 12.203.721 DE GARZÓN H.	$ 24.124.632

Que el numeral 6.6. de la **IPMC No. MGSGGMCPS-003-2026.,** establece:

> **"6.6 Parámetros generales para evaluación de las propuestas**: El Municipio de Garzón realizará el análisis Jurídico, Técnico y Económico de las propuestas con el fin de determinar, de acuerdo con la Ley y las exigencias de la Invitación Pública, cuales son habilitadas. ***El ofrecimiento más favorable para la entidad será el precio y el valor que es objeto de análisis y revisión económica será el determinado de acuerdo con el menor precio presentado por los oferentes."***

Que una vez subsanados los docuemntos presentados por el proponente, se procede a realizar la evaluación final frente a los requisitos tecnicos de la siguiente forma:

EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA PRESENTADA DE MENOR PRECIO

UNICO PROPONENTE:

VALOR PRECIO MAS BAJO: VALOR MENSUAL $ 3.823.708.
VALOR TOTAL: $38.237.080
NOMBRE: WEB NEXG S.A.S NIT. NO. 901.501.529-2
R/L OSCAR JAIVER CADENA ROJAS
C.C. NO. 12.203.721 de Garzón H.

REQUISITOS TÉCNICO HABILITANTES.

CONDICIONES DE EXPERIENCIA ESPECÍFICA (HABILITANTE)

Se determinará si la propuesta presentada CUMPLE O NO CUMPLE con los requisitos establecidos en los presentes pliegos. Se evaluará a partir de la información relacionada y cuando en la sumatoria de los contratos ejecutados por el proponente cumpla el siguiente requerimiento de la experiencia:

EXPERIENCIA GENERAL:

En el presente proceso de contratación pueden participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras; consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura (Todos deben cumplir con el requisito), que ofrezca todos y cada uno de los ítems requeridos por la entidad, cuyo objeto social y/o actividad económica registrado en cámara de comercio esté relacionado con el servicio de internet y/o telecomunicaciones y/o iguales y/o similares y que tenga una experiencia general mínima dos (02) Años contados a partir de la inscripción.

El registro mercantil de la persona natural o el certificado de existencia y representación legal de la persona jurídica debe tener vigencia no superior a 30 días calendario.

No de MATRICULA MERCANTIL Y FECHA DE EXPEDICION	FECHA DE IMPRESIÓN DEL CERTIFICADO	OBJETO SOCIAL Y/O ACTIVIDAD ECONOMICA	CUMPLE/NO CUMPLE
MATRICULA NO. 358228 DEL FECHA MATRICULA: 14 de julio de 2021	Fecha expedición: 19/01/2026 - 15:08:22 Recibo No. S001876961, Valor 12100	**6120: Actividades de telecomunicaciones inalámbricas** 5820: Edición de programas de informática (software) 4220: Construcción de proyectos de servicio público **6190: Otras actividades de telecomunicaciones**	**CUMPLE**

6.3.2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA:

Los proponentes deberán acreditar su experiencia específica, según aplique, de la siguiente manera:

En cumplimiento del artículo 5 de la ley 1150 de 2007, las condiciones de experiencia del proponente serán habilitantes para participar en el proceso y no son objeto de calificación.

Los proponentes deberán acreditar según corresponda las siguientes condiciones de tipo técnico así:

GOBIERNO DIGITAL
Edificio Alcaldía Municipal de Garzón
Carrera 8 No.7-74 Esquina
contactenos@garzon-huila.gov.co
www.garzon-huila.gov.co
Código postal 414020 Garzón - Huila

Se requiere que los proponentes acrediten experiencia mediante la presentación Mínimo Dos (02) certificaciones y/o actas de terminación y/o liquidación con entidades públicas o privadas o particulares, cuyo objeto sea SERVICIO DE INTERNET DEDICADO, cuya sumatoria total de la experiencia de los Dos (02) contratos, sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial, expresado en S.M.M.L.V.

Nota 1: la experiencia aportada por entidades privadas deberá aportar factura de venta.

Nota 2: El valor de los contratos con los que se acredita la experiencia específica se verificará de acuerdo a la siguiente tabla:

EVOLUCIÓN DEL SALARIO MÍNIMO MENSUAL LEGAL

PERÍODO	MONTO MENSUAL
Enero 1 de 2014 a Dic. 31 de 2014	$616.000,00
Enero 1 de 2015 a Dic. 31 de 2015	$644.350,00
Enero 1 de 2016 a Dic. 31 de 2016	$689.454,00
Enero 1 de 2017 a Dic. 31 de 2017	$737.717,00
Enero 1 de 2018 a Dic. 31 de 2018	$781.242,00
Enero 1 de 2019 a Dic. 31 de 2019	$828.116,00
Enero 1 de 2020 a Dic. 31 de 2020	$877.803,00
Enero 1 de 2021 a Dic. 31 de 2021	$908.526,00
Enero 1 de 2022 a dic. 31 de 2022	$1.000.000,00
Enero 1 de 2023 a dic. 31 de 2023	$1.160.000,00
Enero 1 de 2024 a dic. 31 de 2024	$1.300.000,00
Enero 1 de 2025 a dic. 31 de 2025	$1.423.500,00
Enero 1 de 2026 a dic. 31 de 2026	$1.750.905,00

Nota 3: El Oferente deberá allegar diligenciado el ANEXO – INFORMACIÓN DE CONTRATOS relacionado la información de los contratos celebrados y ejecutados exigidos en la invitación pública, cuando exista diferencia entre la Información relacionada en el anexo y la consignada en los soportes presentados, prevalecerá la información de los soportes.

Nota 4: Para la presentación de la experiencia especifica del proponente, las certificaciones y/o acta de terminación y/o actas de liquidación de contratos celebrados y ejecutados deben contener la siguiente información:

- Nombre de la empresa o entidad Contratante.
- Dirección.
- Teléfono.
- Nombre del Contratista.

GOBIERNO DIGITAL
Edificio Alcaldía Municipal de Garzón
Carrera 8 No.7-74 Esquina
contactenos@garzon-huila.gov.co
www.garzon-huila.gov.co
Código postal
414020
Garzón - Huila

Si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal se debe señalar el nombre de quienes lo conforman, adicionalmente se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros.

- Número del contrato (si tiene).
- Objeto del contrato.
- Valor del contrato en pesos.
- Fecha de suscripción, inicio (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año).
- Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año).
- Nombre y firma de quien expide la certificación (deberá ser el funcionario competente).

Nota 5: En el evento que las certificaciones y/o actas de terminación y/o actas de liquidación no contengan la información que permita su evaluación, el Proponente deberá anexar a la Oferta la documentación siguiente:

- La fecha de inicio de la ejecución del contrato se podrá acreditar con la copia del acta de inicio, de la orden de iniciación o con el documento previsto en el contrato.
- Las suspensiones o reinicio podrán acreditarse con la copia del acta de suspensión o de reinicio, según sea el caso.
- La existencia del contrato se podrá acreditar con la copia del contrato.
- La fecha de terminación se podrá acreditar con la copia del acta de terminación o con el documento previsto en el contrato.

El MUNICIPIO se reserva el derecho de verificar la documentación aportada por el Proponente, y solicitar los soportes que considere convenientes, tales como: copia de los medios de pago, actas suscritas o cualquier otro.

Nota 6: En el caso de propuestas conjuntas, para efectos de verificar la experiencia exigida, se tendrá en cuenta la sumatoria de la experiencia de todos los integrantes que la acrediten.

Nota 7: Cuando se trate de contratos celebrados en la modalidad de consorcio o unión temporal o bajo cualquier otra forma de participación conjunta, se deberá establecer el porcentaje de participación del proponente y para efectos de calcular el valor de los contratos exigidos como experiencia, únicamente será considerado en este proceso, el porcentaje de participación del proponente en dicho contrato. En consecuencia, en caso de que en las certificaciones y/o acta de terminación y/o actas de liquidación no se indique el porcentaje de participación, deberá adjuntarse en la Oferta el documento de constitución del proponente conjunto.

Nota 8: Si el contrato que se presenta para efectos de la acreditación de la experiencia fue cedido o recibido en cesión, las certificaciones y/o actas dé liquidación deberán especificar la fecha de la cesión e indicar el valor ejecutado por el cedente y el cesionario. En caso contrato, se deberá aportar el documento de la cesión del contrato.

Para efectos de su verificación y valoración de la experiencia, el MUNICIPIO tendrá en cuenta la experiencia acreditada por el Proponente de acuerdo con su calidad de cedente o cesionario, según sea el caso.

Nota 9: Si el Proponente adjunta a su Oferta certificaciones y/o actas de terminación y/o actas de liquidación adicionales a las requeridas en la Invitación, solo se tendrán en cuenta las tres primeras de las relacionadas en el anexo.

GOBIERNO DIGITAL
Edificio Alcaldía Municipal de Garzón
Carrera 8 No.7-74 Esquina
contactenos@garzon-huila.gov.co
www.garzon-huila.gov.co
Código postal 414020 Garzón - Huila

Nota 10: Cuando el proponente pretenda acreditar la experiencia con contratos celebrados con el municipio, deberá mediante un oficio firmado, relacionar la siguiente información:

- Número del contrato
- Nombre exacto del contratista, consorcio o unión temporal
- Secretaria o dependencia del municipio
- Fecha de suscripción (día/mes/año) y fecha de terminación (día/mes/año)
- Valor del contrato

Nota 11: Si las certificaciones y/o actas de terminación y/o actas de liquidación vienen liquidadas en dólares americanos, el Municipio procederá a su convertibilidad a pesos colombianos ($), tomando como base la TRM (Tasa Representativa del Mercado), reportada por el Banco de la República a la fecha de terminación del respectivo contrato.

Cuando la experiencia reportada se haya facturado en moneda extranjera diferente al dólar americano, se realizará su conversión a dólares americanos de acuerdo a las tasas de cambio estadísticas publicadas por el Banco de la República en su página oficial teniendo en cuenta la fecha de terminación del contrato, y seguidamente a pesos colombianos.

Nota 12: Cuando en las certificaciones y/o actas de terminación y/o actas de liquidación mediante las cuales se pretenda acreditar experiencias se encuentren también relacionados bienes y/o servicios de características disimiles a la requerida en el presente numeral, se tendrá en cuenta únicamente la experiencia correspondiente a la solicitada en el presente proceso de selección. Para el efecto, debe discriminarse claramente el(los) valor(es) parcial(es) de los diferentes bienes o servicios incluidos en dichas certificaciones y/o actas de terminación y/o actas de liquidación.

Nota 13: El número máximo de certificaciones y/o actas de liquidación se aplicará independientemente de la forma de participación en que se presente el Proponente.

Nota 14: En caso de que el proponente o alguno de sus integrantes tratándose de proponente plural, haya participado en procesos de fusión o escisión empresarial, deberá demostrarse que, si la experiencia es anterior a la fusión o escisión, hubo traslado de ella a la sociedad escindida o fusionada, a través de una certificación expedida bajo la gravedad de juramento *por* el representante legal y/o revisor fiscal del proponente. Para la experiencia adquirida posteriormente al proceso de fusión o escisión, se aceptará siempre que se demuestre que fue ejecutada por la sociedad escindida o fusionada. El Municipio se reserva el derecho de efectuar las verificaciones a que haya lugar.

No. DE CONTRATO	OBJETO	VALOR	ENTIDAD CONTRATANTE	CONTRATISTA	ANEXO
001 DE 2021	PRESTAR EL SERVICIO DE INTERNET DEDICADO DE 500 MEGAS POR SEGUNDO A SERVIYA.NET S.A.S EN EL MUNICIPIO DE GIGANTE.	$ 104.400.000	SERVIYA.NET SAS	WEBNEXG SAS	EL PROPONENTE PRESENTA DOCUMENTO ANEXO DE LA EXPERIENCIA LO CUAL UNA VEZ VERIFICADO CUMPLE CON LO REQUERIDO EN LA INVITACIÓN Y

					ESTUDUIO PREVIO.
001 DE 2021	PRESTAR EL SERVICIO DE INTERNET DEDICADO DE 1.700 MEGAS POR SEGUNDO A TORNET COMUNICACIONES S.A.S EN EL MUNICIPIO DE TESALIA.	$ 162.149.667	TORNET COMUNICACIONES S.A.S	WEBNEXG SAS	EL PROPONENTE PRESENTA DOCUMENTO ANEXO DE LA EXPERIENCIA LO CUAL UNA VEZ VERIFICADO CUMPLE CON LO REQUERIDO EN LA INVITACIÓN Y ESTUDUIO PREVIO.

EQUIPO DE TRABAJO:

El PROPONENTE debe garantizar como mínimo, el siguiente personal profesional para la ejecución del objeto contractual. El proponente deberá ofrecer dentro de los servicios requeridos personas que reúnan los siguientes requisitos mínimos.

Deberá contar con un ingeniero de sistemas y/o ingeniero software y un técnico y/o tecnólogo en gestión de redes de datos y/o sistemas

Deberán presentar de cada uno de los integrantes del equipo de trabajo, los siguientes documentos:

1. Fotocopia de la cédula de ciudadanía
2. Fotocopia del título profesional y acta de grado
3. tarjeta profesional (si aplica)
4. Antecedentes éticos profesionales copnia (si aplica
5. Certificados antecedentes judiciales, fiscales, disciplinarios, medidas correctivas, delitos sexuales y REDAM.
6. Paz y salvo municipal.

NOMBRES Y APELLIDOS	PROFESIÓN	ANEXOS	RESULTADO:
ROBERTH MANUEL MAZO LUGO	INGENIERO DE SISTEMAS. MATRICULA PROFESIONAL: 161122-0688377 TLM desde el 20 de octubre de 2023	CERTIFICADOS ANTECEDENTES JUDICIALES: SI PRESENTA CERTIFICADOS ANTECEDENTES FISCALES: SI PRESENTA CERTIFICADOS ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS: SI PRESENTA CERTIFICADOS MEDIDAS CORRECTIVAS: SI PRESENTA CERTIFICADOS DELITOS SEXUALES: SI PRESENTA CERTIFICADO REDAM: **DOCUMENTO SUBSANADO**	**CUMPLE** El proponente subsano dentro del traslado de informe de evaluación la documentación requerida.

		PAZ Y SALVO MUNICIPAL: La entidad realizó la respectiva verificación en la Secretaría de Hacienda y Finanzas Publicas lo cual cumple con este requisito.	

ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO CON DOMICILIO EN EL MUNICIPIO DE GARZON HUILA: Por tratarse de un contrato de prestación de servicios de internet, la administración Municipal en aras de garantizar la calidad del servicio mediante soporte técnico inmediato, equipos, mobiliarios, solicita tanto para persona natural y/o jurídico y/o consorcio y/o unión temporal acreditar mediante cámara de comercio donde se evidencie el establecimiento de comercio con domicilio en el municipio de Garzón Huila.

Nota: Para la acreditación del presente documento deberá adjuntar el certificado de matrícula mercantil o certificado de existencia y representación legal en el caso que sea propio, en el caso contrario deberá sopórtalo con el contrato de arrendamiento el cual deberá estar inscrito en cámara de comercio y acreditar su actividad económica esté relacionada con el objeto contractual, así mismo deberá estar abierto al público.

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO; No. MATRICULA ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO Y DOMICILIO	CERTIFICADO O EVIDENCIA	CUMPLE/NO CUMPLE
WEBNEXG S.A.S **358228 DEL 14 DE JULIO DE 2021** **Dirección del domicilio principal:** CALLE 10 A 6 A 60 – Provivienda **Municipio:** Garzón, Huila	SE ANEXA CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	**CUMPLE** Dentro del certificado de existencia y representación legal es posible evidenciar que el domicilio del establecimiento es en el Municipio de Garzón. Adicional a lo anterior se evidencian que las actividades económicas que tiene inscrita el proponente corresponden a (actividades de telecomunicaciones) y que esta tiene relación con el objeto a contratar.

REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES	CUMPLE / NO CUMPLE
	CUMPLE

Que, una vez realizada la respectiva evaluación técnica final, el proponente WEB NEXG S.A.S con NIT. NO. 901.501.529-2, representada legalmente por OSCAR JAIVER CADENA ROJAS identificado con C.C. NO. 12.203.721 de Garzón H., CUMPLE con la totalidad de los REQUISITOS TECNICOS requeridos en los estudios previos e invitación pública. No siendo otro el objeto de la presente, el comité evaluador firma en constancia como aparece hoy veintiséis (26) de enero de 2026.

CRISTIAN FERNANDO MARTÍNEZ SÁNCHEZ
Contratista SGG Y SCSC
Revisión requisitos técnicos.

GOBIERNO DIGITAL
Edificio Alcaldía Municipal de Garzón
Carrera 8 No.7-74 Esquina
contactenos@garzon-huila.gov.co
www.garzon-huila.gov.co
Código postal 414020
Garzón - Huila